



🕒 **29 de julio**
de 2022
12:00 – 13:30 CEST

45.º periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC)

Nota informativa

Antecedentes

En la recientemente celebrada 82.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC)¹, los miembros manifestaron su deseo de que se les informase lo antes posible de las disposiciones propuestas para el 45.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC).

Formato previsto para el 45.º período de sesiones de la Comisión

Considérations générales

En vista de la petición del 44.º período de sesiones de la Comisión de que «en su 45.º período de sesiones² la Comisión dispusiera de todos los instrumentos necesarios, incluida la votación, para posibilitar la resolución de esta cuestión» y de los recientes planteamientos de la FAO y la OMS, se espera que el 45.º período de sesiones de la Comisión se celebre en formato presencial.

De conformidad con el apartado 1 del artículo VI del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius y, teniendo en cuenta que el último período de sesiones presencial de la Comisión (el 42.º) se celebró en la sede de la OMS en Ginebra, Suiza, este 45.º período de sesiones se celebrará en la sede de la FAO en Roma.

Se prevé que los miembros programen la asistencia presencial de al menos un miembro de su delegación.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la situación de los viajes internacionales continúa siendo compleja y que desde 2020 las reuniones virtuales han contribuido a mejorar la inclusión en el Codex. Con el fin de mantener estos altos niveles de inclusión, se ofrece a los miembros la posibilidad de que los delegados puedan participar por medios virtuales.

El Reglamento que establece la composición de las delegaciones permite a los miembros incorporar a cualquier persona en su delegación, incluso a ciudadanos de otros países. La única limitación que cabe aplicar es que ningún delegado en el 45.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius podrá formar parte al mismo tiempo de la delegación de otro miembro en el mismo período de sesiones.

Esto significa que los miembros que no puedan viajar a Roma podrían ejercer su derecho de voto incorporando en su delegación a una persona que ya esté establecida en Roma o a una persona que tenga la posibilidad de viajar a Roma para votar (por ejemplo, de su representación diplomática en una ciudad o país cercano).

1 <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/en/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252FMeetings%252FCX-702-82%252FFinal%252520Report%252FFinal%2BReport%2Bof%2BEXEC82.pdf>

2 REP21/CAC, par. 29 (vii).

Fechas y horarios

Entre el lunes 21 y el viernes 25 de noviembre de 2022 para los debates plenarios (presencial, con opción de participación virtual) y los días 12 y 13 de diciembre de 2022 para la adopción del informe (únicamente virtual - véase el punto 2.3).

De 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 (CET) cada día, con un descanso durante cada sesión.

Lugar

Salón de Plenos, Sede de la FAO, Roma. Para el exceso de público: Salas Verde y Roja, Sede de la FAO, Roma, para los debates plenarios con participación virtual a través de la plataforma de videoconferencia por Zoom. La aprobación del informe se realizará únicamente a través de participación virtual, los días 12 y 13 de diciembre de 2022, previa aprobación por parte de los miembros al inicio del 45.º período de sesiones de la Comisión.

Las delegaciones podrán asimismo optar por participar de forma virtual parcialmente, es decir, con representantes que asistan presencialmente y otros que asistan virtualmente a través de la plataforma de videoconferencia por Zoom.

Participación presencial

En consonancia con las medidas de prevención del COVID-19 actualmente en vigor en la FAO, la participación presencial en el Salón de Plenos estará limitada a un representante de cada Miembro. Los Miembros pueden rotar diariamente a los representantes que elijan a lo largo del periodo de sesiones y las Salas Verde y Roja estarán disponibles para acoger a un representante adicional de cada miembro.

Debido a las limitaciones de espacio que imponen las medidas de salud y seguridad, en estos momentos los observadores únicamente pueden participar de forma virtual.

Se deberán cumplir las medidas de salud y seguridad –como la distancia mínima entre participantes– de acuerdo con los protocolos de la FAO. En su momento se proporcionará información más específica sobre las medidas de seguridad frente al COVID-19 aplicables en el lugar de celebración del 45.º período de sesiones de la Comisión. En caso de que se produzcan cambios en los protocolos de la FAO debido a la evolución de la pandemia de COVID-19, se informará a los miembros y observadores lo antes posible.

Participación virtual

Los delegados de los miembros y de las delegaciones de los observadores que deseen seguir las sesiones de forma virtual podrán hacerlo a través de la plataforma Zoom específica para este uso. Los participantes que asistan virtualmente serán responsables de la calidad de su propia conexión. Si los participantes pierden la conectividad durante la reunión, deberán informar a la Secretaría al respecto.

Para evitar problemas técnicos durante la reunión virtual, se recomienda encarecidamente a los participantes que se familiaricen con la guía que se encuentra en la página web del Codex con información para los delegados³.

Gestión de las intervenciones

Las intervenciones se realizarán en el orden en que las delegaciones soliciten la palabra, independientemente de que el miembro de la delegación asista de forma presencial o virtual.

Votación

Teniendo en cuenta que el 45.º período de sesiones de la Comisión se celebrará en Roma de forma presencial, se dispone de las tres opciones de votación estándar previstas en el artículo XII del Reglamento General de la FAO,

que son las siguientes:

- a. El método de votación por defecto sería una votación a mano alzada, realizada a través del sistema de votación electrónica en el Salón de Plenos de la FAO. Los votos de cada miembro no se registran en el informe de la sesión.
- b. Cuando lo soliciten uno o más miembros, se podrá realizar una votación nominal. Una votación nominal electrónica es similar a una votación nominal ordinaria, salvo que se realiza a través del sistema de voto electrónico. En una votación nominal ordinaria los votos de cada miembro se reflejarían en el acta de la reunión.
- c. Se podría celebrar una votación secreta si la Comisión así lo determina.

Acto informativo

El 29 de julio, entre las 12:00 y las 13:30 CEST, se celebrará un acto informativo para responder a cualquier pregunta sobre el formato del 45.º período de sesiones de la Comisión. Para participar en el evento, regístrese [aquí](#).

